

SEN VADU

EJEMPLAR Nº 1/2 / HOJA Nº 1/1CASMIL. (PROG.) (R) Nº 10.000/16

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

OBJ.: Informa Resolución Presidencial.

REF.: Resolución Presidencial.

SANTIAGO, 07 MAR 1990

DEL JEFE DE LA CASA MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, tengo el agrado de informar a US., que el Jefe del Estado ha dispuesto otorgar una subvención en beneficio de la FUNDACION MI CASA, por la cantidad de \$ 98.000.000.- (Noventa y ocho millones de pesos).

Agradeceré a US., disponer la elaboración del respectivo Decreto, con el propósito de dar cumplimiento a la presente Resolución Presidencial.

Saluda atentamente a US.

POR O. DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Ministro de Hacienda.
- 2.- Casa Militar (Archivo)

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

REG. HDA. B-66FECHA: 7 MAR 1990



CGP/137/90

A : Ministro de Hacienda
Sr. Alejandro Foxley

DE : Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la
República

REF. : Comité Nacional de Educación del Tránsito

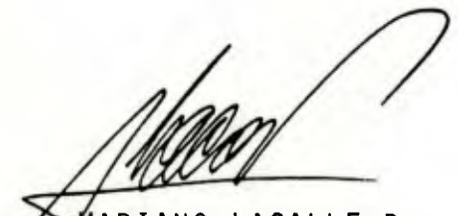
FECHA : Mayo 14 de 1990

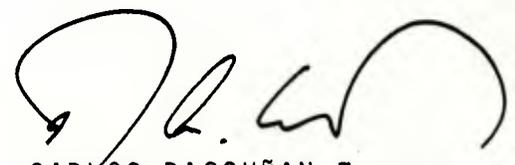
--

Solicito a usted dictar Decreto mediante el cual se autoriza a Tesorería Provincial Santiago, a poner a disposición del COMITE NACIONAL DE EDUCACION DEL TRANSITO, la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos gastos deben imputarse al Item: 50 01 02
25 31 002.

Atentamente,


MARIANO LACALLE P.
Director Administrativo


CARLOS BASCUÑAN E.
Jefe de Gabinete

Santiago, Mayo 14 de 1990.

22/5/90 398 4 5.000.000 .



CGP/214/90

A : MINISTRO DE HACIENDA
SR. ALEJANDRO FOXLEY

DE : JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

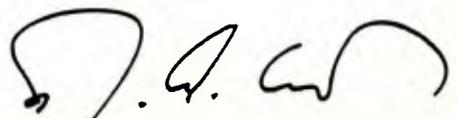
REF. : ADRA - OFASA

FECHA : JUNIO 12 DE 1990.

Por orden de S. E. el Presidente de la República solicito a usted dictar Decreto mediante el cual se autoriza a Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de Adra - Ofasa (Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales), la suma de \$ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al item 50 01 02
25 31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

18/6/90 478 \$ 17.000.000.-



CGP/213/90

A : MINISTRO DE HACIENDA
SR. ALEJANDRO FOXLEY

DE : JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

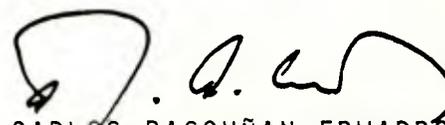
REF. : CRUZ ROJA CHILENA

FECHA : JUNIO 12 DE 1990.

Por orden de S. E. el Presidente de la República solicito a usted dictar Decreto mediante el cual se autoriza a Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la Cruz Roja Chilena la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al item 50 01 02
25 31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

5/3/90	149	d	1.000.000.-
18/6/90	479	d	5.000.000.-
23/8/90	682	d	15.000.000.-



CGP 324/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

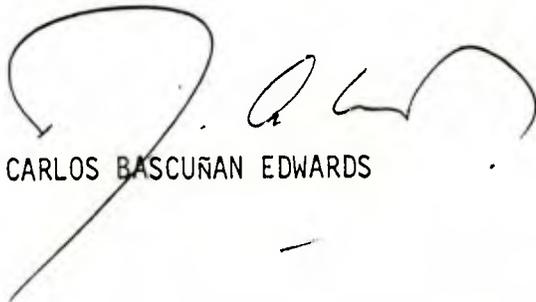
REF. : SUBVENCIONES

FECHA : LUNES 13 DE AGOSTO 1990.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de " Mater Admirabilis ", la suma de \$ 1.500.000. (un millón quinientos mil pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

17/8/90

665

\$ 1.500.000.-

CGP 325/90
Ant 071563

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

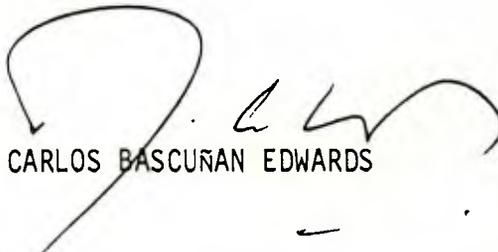
REF. : SUBVENCIONES

FECHA : LUNES 13 DE AGOSTO 1990.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de " Asilo de Ancianos " Enriqueta Schpeler de Donn " la suma de \$ 1.200.000 (un millón docientos mil pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

CGP 326/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

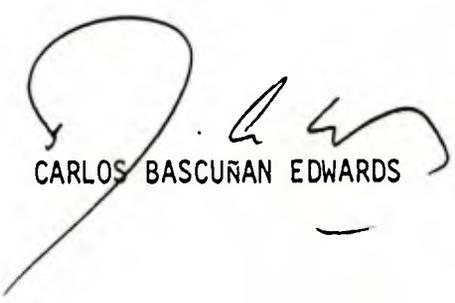
REF. : SUBVENCIONES

FECHA : LUNES 13 DE AGOSTO 1990.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la " Sociedad Chilena de Historia y Geografía " la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25
31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

5/3/90 161 \$ 1.000.000.
17/8/90 666 \$ 5.000.000.



CGP 327/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

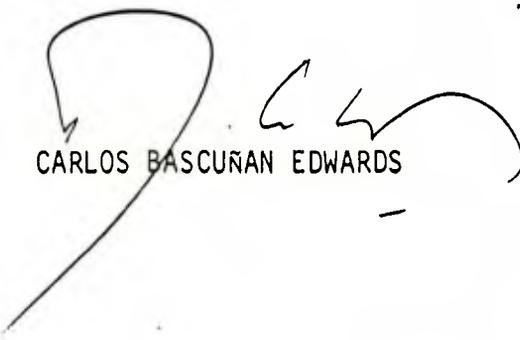
REF. : SUBVENCIONES

FECHA : LUNES 13 DE AGOSTO 1990.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la " Maria Madre " la suma de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25
31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

17/8/90 663 f 6.000.000-



CGP 328/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

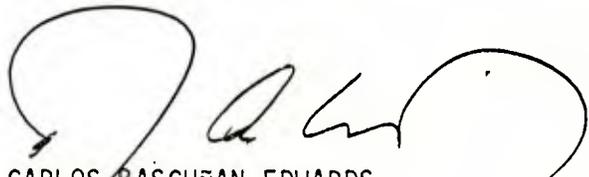
REF. : SUBVENCIONES

FECHA : LUNES 13 DE AGOSTO 1990.

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de " El Refugio de la Misericordia " la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

5 3 90	164	4	300.000.-
17 18 90	664	4	600.000.-

CGP 329/90
Ant 072809

1 : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE

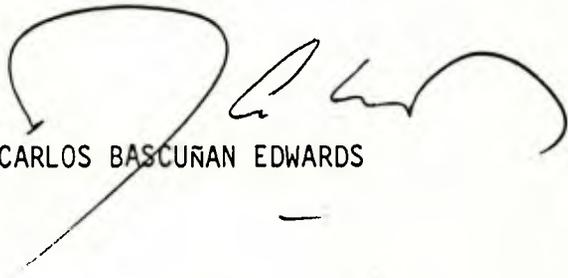
REF. : SUBVENCIONES

FECHA : 13 AGOSTO DE 1990

Por orden de S. E. el Presidente de la República, solicito a Ud, dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del " Instituto O'Higiniano de Chile " la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al item 50 01 02 25
31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

5/3/90 152 \$ 500.000.-
17/8/90 667 \$ 5.000.000.-



CGP 440/90
Ant 101266

A : MINISTERIO DE HACIENDA
ALEJADRO FOXLEY

DE : JEFE DE GABINETE DE S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

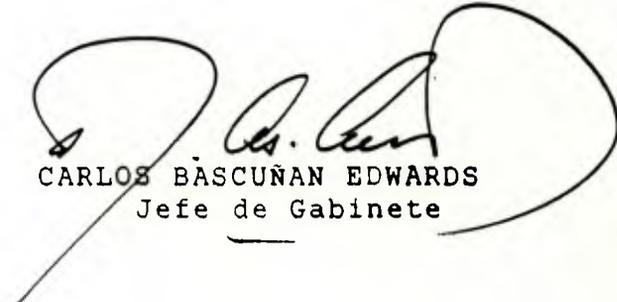
REF : FOSIS.

FECHA : OCTUBRE 19

Por orden de S.E. el Presidente de la República solicito a Ud. dictar Decreto mediante el cual se autoriza a Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del " Fondo de Solidaridad e Inversión Social " la suma de \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos) para los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al
item 50 01 02 25 31 002.

Sin otro particular le saluda
atentamente.


CARLOS BÀSCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

25/10/90 881 \$ 100.000.000.-



CGP 449/90
Ant 071563

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

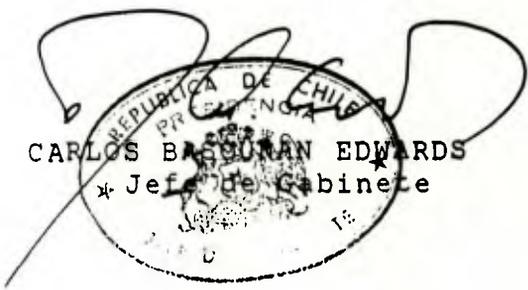
REF. : SUBVENCIONES

FECHA : MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de " Congregación Hermanas de Betania " la suma de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,


REPUBLICA DE CHILE
PR. PROVINCIA
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
* Jefe de Gabinete

5/3/90 159 4 500.000.-
31/10/90 899 4 2.000.000.-



CGP 493/90

A : DIRECTOR DE PRESUPUESTO
SR. JOSE PABLO ARELLANO

DE : JEFE DE GABINETE DE S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

REF : INSTITUTO CHILE

FECHA : OCTUBRE 29 DE 1990.

Por orden de S.E. el Presidente de la República solicito a Ud. dictar Decreto mediante el cual se autoriza a Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del "INSTITUTO CHILE " la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al item 50 01 02 25 31 002.

Sin otro particular le saluda atentamente.



9/11/90 933 f 10.07.-



CGP 492/90

A : DIRECTOR DE PRESUPUESTO
SR. JOSE PABLO ARELLANO

DE : JEFE DE GABINETE DE S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

REF : COANIL.

FECHA : OCTUBRE 29 DE 1990.

Por orden de S.E. el Presidente de la República solicito a Ud. dictar Decreto mediante el cual se autoriza a Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del "COANIL " la suma de \$ 75.000.000.- (setenta y cinco millones de pesos) para los gastos de la Institución.

item 50 01 02 25 31 002.

Estos fondos deben imputarse al

atentamente.

Sin otro particular le saluda



5/13/90 145 d 5.000.000.

9/11/90 924 d 75.000.000.-



CGP 538/90
Ant 101597

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

REF. : SUBVENCION SALVECOR

FECHA : NOVIEMBRE 9 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la "Corporación Salvémosle el corazón al niño" la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,


REPUBLICA DE CHILE
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete
JEFE DE GABINETE

5/3/90 165 \$ 2 000 000.



CGP 562/90
Ant 111102

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

REF. : SUBVENCIONES

FECHA : MARTES 20 DE NOVIEMBRE DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del " Circulo de Periodistas " la suma de \$ 1.000.000 (Un millon de pesos) y para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,





CGP 609/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

REF. : SUBVENCION FUNDACION MI CASA

FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la " FUNDACION MI CASA " la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



5/3/90 9 167 f 1.000.000.-



CGP 606/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

REF. : SUBVENCION CRUZ ROJA

FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la " CRUZ ROJA " la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



21.000.000

4.000.000

25.000.000



CGP 605/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

REF. : SUBVENCION CORDAM

FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la " CORDAM " la suma de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE GABINETE PRESIDENTE


5/3/90	147	4	5.000.000.-
3/5/90	340	4	50.000.000.-



CGP 652/90

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE PRESIDENTE

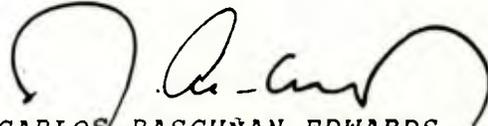
REF. : SUBVENCION FUNDACION MATER ADMIRABILIS

FECHA : DICIEMBRE 07 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la " FUNDACION MATER ADMIRABILIS " la suma de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos), para que atienda los gastos de 7 Becas de Colegiatura.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/673/90
Ant. 091192

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

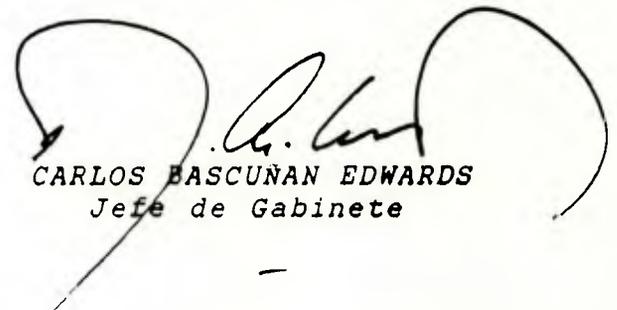
REF. : SUBVENCION CIDERE BIO BIO

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de " CIDERE BIO ' BIO" la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/674/90
Ant. 110586

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

REF. : SUBVENCION CORPORACION EVANGELICA "MISION DE
LA COMUNION DE LOS HERMANOS"

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la Corporación Evangélica " MISION DE LA COMUNION DE LOS HERMANOS" la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/675/90
Ant.102137

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

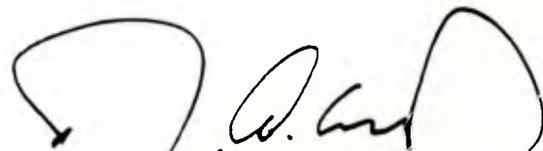
REF. : SUBVENCION INSTITUTO DE PREVENCION Y
REHABILITACION DE LA CEGUERA

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del "INSTITUTO DE PREVENCION Y REHABILITACION DE LA CEGUERA" la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/676/90
Ant.

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

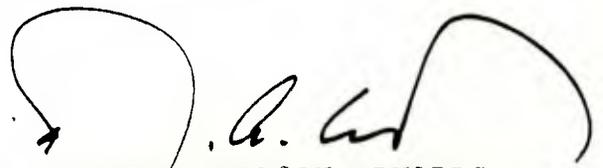
REF. : SUBVENCION HOGAR DE LA MADRE CAMPESINA, SAN
CARLOS

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del "HOGAR DE LA MADRE CAMPESINA, SAN CARLOS" la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/677/90
Ant. 101971

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

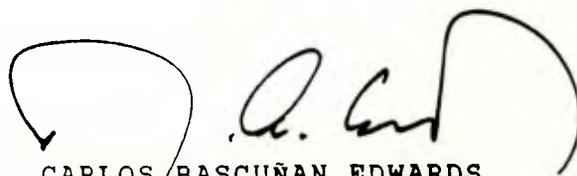
REF. : SUBVENCION CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO
QUEMADO

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la "CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO" la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/678/90
Ant.090560

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

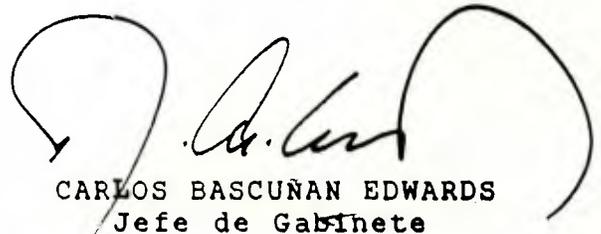
REF. : SUBVENCION HOGAR REFUGIO DE MISERICORDIA

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del "HOGAR REFUGIO DE MISERICORDIA" la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/679/90
Ant. 102363

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

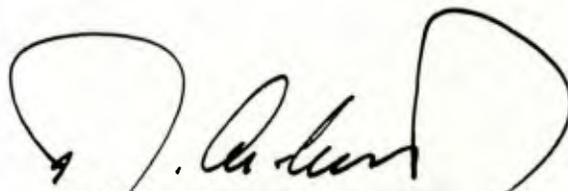
REF. : SUBVENCION FUNDACION GANTZ

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la "FUNDACION GANTZ" la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al item 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/680/90
Ant.080875

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

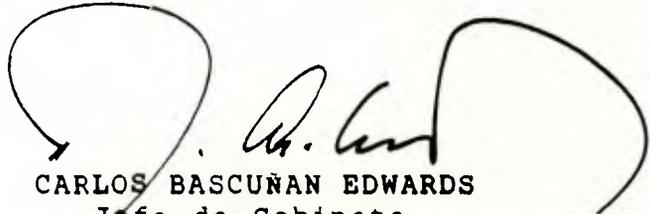
REF. : SUBVENCION BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la "BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS" la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/681/90
Ant.111614

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

REF. : SUBVENCION CORPORACION NACIONAL DEL CANCER
"CONAC"

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la "CORPORACION NACIONAL DEL CANCER" la suma de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/682/90
Ant.123108

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

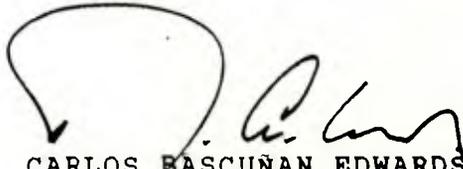
REF. : SUBVENCION EJERCITO DE SALVACION

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del "EJERCITO DE SALVACION" la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/683/90
Ant.102423

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

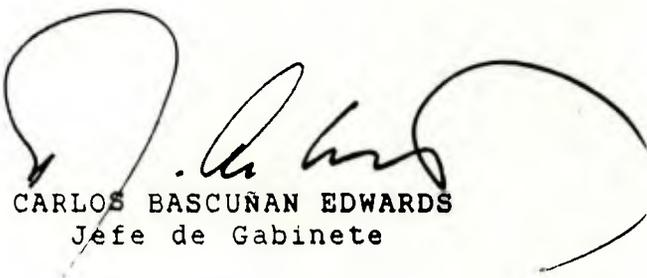
REF. : SUBVENCION LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición de la "LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA" la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete



CGP/684/90
Ant.091136

A : ALEJANDRO FOXLEY
MINISTRO DE HACIENDA

DE : CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

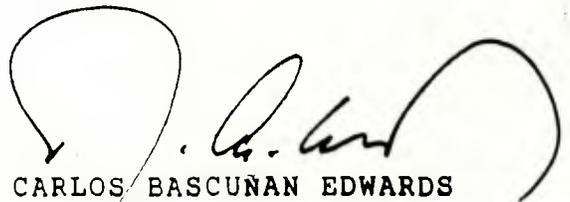
REF. : SUBVENCION COMITE NACIONAL DE EDUCACION DE
TRANSITO

FECHA : DICIEMBRE 26 DE 1990

Por orden de S.E. el Presidente de la República, solicito a Ud. dictar un decreto mediante el cual se autoriza a la Tesorería Provincial de Santiago, a poner a disposición del "COMITE NACIONAL DE EDUCACION DE TRANSITO" la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para que atienda los gastos de la Institución.

Estos fondos deben imputarse al ítem 50 01 02 25 31 002.

Le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete